

La pila y sacristía de San Juan de Consuegra

Alejandro del Álamo, Gregorio Rodríguez y Francisco Lara

(Grupo de Estudio del Archivo del Stmo. Cristo de la Veracruz)

El Grupo de estudio del Archivo del Stmo Cristo de la Vera Cruz, formado por Alejandro del Alamo, Gregorio Rodríguez y Francisco Lara, sigue en esa preciosa labor de recuperar para la memoria colectiva de Consuegra, datos existentes en documentos recopilados por muchas personas vinculadas al hoy Patronato y que pertenecieron a la antigua Junta de Gobierno.

Este Grupo de trabajo, tiene como objetivo dar a conocer trazos de la vida e historia de Consuegra, y remarcar con ello, la gran importancia de nuestra ciudad en la historia de España. Es por ello, por lo que deja constancia en estas páginas del Programa de Feria, o en otras de Programas de nuestra ciudad, de acontecimientos curiosos o de datos relevantes.

Uno de esos datos relevantes es la vinculación que el gran Arquitecto del Museo del Prado, Juan de Villanueva, tuvo con la Orden de San Juan, y, sobre todo, con Consuegra como cabecera del Gran Priorato. Vienen a estas páginas datos de su intervención en obras llevadas a cabo en la iglesia de San Juan, sobre todo en la reconstrucción de una nueva sacristía y en el cambio y colocación de otra Pila bautismal, más acorde con la importancia de nuestro pueblo. Posteriormente intervendría también en la remodelación del presbiterio, pero.....eso es otra historia a contar. Es 1796, reina en España Carlos IV y es Arzobispo de Toledo, el Cardenal Lorenzana. En Consuegra, estaba ya en construcción la ermita del Stmo Cristo, no sin disputas entre la Orden de San Juan (quien promueve la obra), y el Arzobispado de Toledo.

Estos documentos que se transcriben a continuación, detallan la necesidad de las obras a acometer, y la intervención del prestigioso Arquitecto indicado.

CONSUEGRA 1796

El Prior de la Parroquia de San Juan de la villa de Consuegra

Construcción de sacristía y Pila Bautismal

El gasto lo debe pagar el Señor Gran Prior, dos partes y una el Señor Arzobispo de Toledo, con arreglo a los diezmos que percibe, y a la costumbre observada en las obras y reparos de iglesias del Gran Priorato.

Dios guarde a
Vuestra Excelencia muchos años como deseo.

Madrid 19 de enero de 1795

Excmos. Señores.

Beso la mano de Vuestra Excelencia su más atento servidor.

Excmo Señor Duque de Alcudia

Excelentísimo Señor,

Muy Señor mío: el Prior de la Parroquia de San Juan Bautista de esta villa de Consuegra en el Gran Priorato ha representado la necesidad que tiene aquella Iglesia de que, además de otras cosas mandadas a hacer por ser de mayor urgencia y menos consideración, se la construya una nueva sacristía y

Pila Bautismal, en atención a que ésta se encuentra rota e inservible y aquella tan estrecha y llena de muebles de iglesia, que ni aún caben los sacerdotes en los días festivos.

Por los informes tomados del Vicario y Junta de Hacienda del Gran Priorato, consta la verdadera necesidad de dichas obras y que la fábrica parroquial carece de caudales para soportar su coste.

Este, según los planes y regulación que he hecho formar al Maestro Aparejador de las obras del Gran Priorato Don Francisco Sostre, ascenderá a treinta y nueve mil ciento setenta y seis reales: a saber 35.676 reales la sacristía y 3.500 la Pila.

Los planes y regulación de Sostre, los pasé al examen del Arquitecto Don Juan de Villanueva, quien nada ha tenido que exponer en cuanto a sacristía, por parecerle bien la disposición que piensa darle y arreglado su coste y solo ha variado el de la Pila, formando para ello, un nuevo diseño, conforme al cual dice debe hacerse.

...te, y solo ha variado el de la Pila, formando para ella un nuevo Diseño, conforme al qual dice deve hacerse.

Las obras de esta clase en las Iglesias parroquiales de Priorato, deben costearse (luego que se sepa su necesidad) entre las dos dignidades Prioral y Arzobispal de Toledo, según la parte de diezmos que cada una percibe, y como a la Prioral le corresponden las dos terceras partes, corre de conformidad con la disposición de las obras y concluidas abonar la Arzobispal su tercera parte.

Bajo este supuesto y siendo el coste de la sacristía y pila que se trata de hacer, bastante considerable y sin embargo de la obligación que tienen las dignidades a su ejecución, me ha parecido propio de mi obligación manifestando a vuestra dignidad para

que, inteligenciado su Majestad de la necesidad de dichas obras, se digne acordar sobre su ejecución lo que fuere de su soberano agrado.

Dios guarde a usted muchos años como deseo.

Madrid 28 de junio de 1796

Excelentísimo Señor

Beso la mano de su Excelencia

Su más atento servidor

Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz

El Conde de la Cimera

...3500. la Pila. Los Planes, y Regulacion del Sostre, los pasé al Examen del Arquitecto D. Juan de Villanueva, quien nada ha tenido que Exponer en quanto a Sacristia, por parecerle bien la Disposicion que piensa darle y arreglado su coste.

